

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 2479 /85.-

Y I S T O:

El Expediente N° 13.739-C-84, caratulado: "CARUZZO, Heracio Oscar, solicita escrituración del Lote 2, Manzana 9 del Barrio Parque Santa Geneveva parte Norte"; Y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, luce nota del señor HORACIO OSCAR CARUZZO, por la cual solicita escrituración del lote 2, Manzana 9 del Barrio Parque Santa Geneveva parte // norte cuya superficie es de 466,48 m2;

Que mediante Ordenanza N° 2332 de fecha / 14-12-84, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a elevar la correspondiente escritura pública de dominio;

Que con fecha 04-02-85, el señor CARUZZO comunica a este Municipio la rescisión del boleto de compra venta por el cual se le cedían y transferían todos los derechos, acciones y obligaciones sobre el lote descripto anteriormente, solicitando se deje sin efecto su pedido de escrituración por las razones expuestas;

Que a fojas 18 corre agregada copia de la Rescisión de Cesión de derecho y Acciones, celebrada el 04-12-84 ante la escribana BEATRIZ E. TORTEROLA DE ADROVER, adscrita al Registro Notarial N° 10 de Neuquén Capital, quien realiza la correspondiente certificación de firmas;

Que a fojas 25, se expide la Comisión Interna de Obras Públicas mediante Dictamen N° 427/85, en el cual aprueba el proyecto de Ordenanza que luce a fojas 22, / por la cual se deurga la Ordenanza N° 2332, sancionada el // día 14-12-1984, Dictamen éste que fué ratificado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 11, celebrada por el Cuerpo el día 10 del corriente mes de Mayo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por / el Artículo 129, inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

////////////////////2.-


JOSÉ JOSÉ CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

/////////////////2.-

Sanciona la siguiente
ORDENANZA

ARTICULO 1º) DEROGASE en todas sus partes la Ordenanza N° /
-----2332, sancionada el 14-12-84 y promulgada me-
dianta Decreto N° 8 de fecha 02-01-85.-

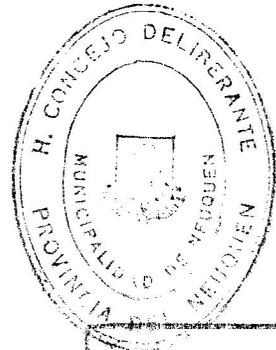
ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-
TE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (Expte. 13-739-C-84) - -

ES COPIA:
1sz.-

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

FDO. SAUR
ALTAMIRANO



ORDENANZA MUNICIPAL N°	2479
PROMULGADA POR DECRETO N°	0627/19 85
EXPTE N°	13 739 - C 84
CES:	